



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
**59 Años**

ACUERDO N° 032 DE 2004

( 23 JUL 2004 )

Por el cual se adiciona un artículo al Acuerdo 066 del 25 noviembre de 2003.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo No. 011 de abril 10 de 2000 expedido por el Consejo Superior Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico expidió el Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003, mediante el cual reglamentó la movilidad estudiantil de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el numeral dos (2) del artículo séptimo (7) del Acuerdo 066 del 25 de noviembre de 2003, establece como deberes del estudiante "asumir los costos de traslado, alojamiento y manutención, de acuerdo con el tipo de movilidad aprobado".

Que uno de los proyectos del Programa para la Internacionalización de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se denomina Movilidad Académica, cuyo objetivo se orienta a generar espacios de movilidad nacional e internacional en ámbitos de carácter académico, investigativo y de proyección social, dirigidos a docentes y estudiantes de la Universidad.

Que se considera conveniente apoyar económicamente a los estudiantes que participen en convenios de interés institucional.

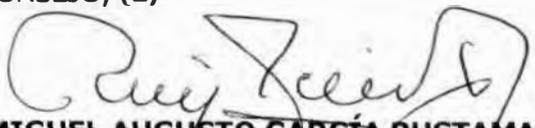
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR** un artículo al acuerdo 066 del 25 noviembre de 2003 así: "Artículo 10. la Universidad apoyará económicamente a los estudiantes que participen en convenios de interés institucional previa disponibilidad presupuestal y concepto favorable del Consejo de Facultad y del Consejo Académico".

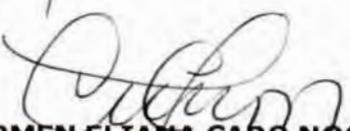
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., el 23 JUL 2004

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, (E)

  
MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

  
CARMEN ELIANA CARO NOCUA